

Fiscal de Suite de ocho mes de Mayo, vado traslado al
 Dho. D.^{no} Julián, tubo por Combeniente presenttar nuevo
 Escritto. Enque significando no sale dable seguir la
 Instancia pidió el nombramiento, que se le mando entre-
 gar. D.^{no} Decreto de trece de ocho mes de Mayo en cuyo
 día Consta de su Recuo: A por que correlativamente
 a esto Consta de la Sentencia del Cuido folio veinte y
 ocho que el dho. D.^{no} Julián tubo Recurso ante D.^{no}
 Juan de Montes Hermante de Rey de Justicia.
 conde en Lore de Junio de ocho años de setecientos
 y treinta, y quatro, con presentacion de Curatoria
 de Juana y uno de Honero de el mismo Año Expedi-
 da por oha. Vna. Real Junta, y hallanamente che-
 cho en ella por parte de el dho. D.^{no} Julián se pagar
 estando en mejor fortuna los Cien Ducados, y Condenas
 de Contas de la Causa de fraude de el Cauaco mediante ser
 cumplido el año de suspension pidió el Reintegro que obtu-
 vo sin Embargo de la Representacion p.^a m.^a parte hecha
 a quien para este fin dho. Hermante de Rey Reseruo
 el Derecho para que vane de el dondele Convinere exe-
 cutada oha Reintegracion se que demans la que p.^a m.^a parte



